MODIFICACIÓN No. 1 CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IP-37-2025

CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 114 DE 2025

Santiago de Cali, diciembre 11 de 2025

Señora
ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL
Representante Legal
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL.
KR 7 A BIS # 82 - 56 Barrio Alfonso López.
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Modificación No. 1 a la Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-37-2025.

Respetada señora Aracely,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."**, me permito informarle que teniendo en cuenta el oficio DESAJCLO25-6754 de fecha 3 de diciembre de 2025, suscrito por el Jefe de Grupo de Almacén y Suministros e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, en calidad de supervisor del contrato, y el Estudio previo aprobado por la Junta Asesora de Contratación de Cali – Valle del Cauca, se realiza la presente MODIFICACION No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. 114 de 2025 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-37-2025, así:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Modificar el Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, suscrito con la empresa ARTE Y DISEÑOS INTERIOR E.U, con la finalidad de adicionar en valor, prorrogar el plazo de ejecución, modificar la forma de pago del citado contrato y adicionar cantidades a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($21.420.000,00) M/CTE incluido IVA.
El valor a adicionar se pagará conforme a la oferta económica inicialmente presentada por la empresa ARTE Y DISEÑOS INTERIOR E.U.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PRÓRROGA</td><td>CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del veintitrés (23) de diciembre al dos (02) de febrero de 2026.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones de los elementos a adquirir son las siguientes:
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMAGEN</th><th>TALLAS</th><th>CANTIDADES</th></tr></table></td></tr>
</table>

	1	**1. Tipo de prenda:** Camiseta tipo polo de manga corta, unisex, diseñada para uso institucional. **2. Material y composición:** Mínima composición: 65% poliéster – 35% algodón (combinación que brinda resistencia, durabilidad y frescura). Gramaje: Entre 180 g/m² y 200 g/m² (peso medio, ideal para climas cálidos y uso prolongado). Acabado: Suave al tacto, con tratamiento antipilling para evitar formación de motas. **3. Color base:** Blanco. **4. Diseño y confección:** Cuello tipo polo confeccionado en rib elástico con refuerzo interno. Tapeta frontal con tres (3) botones tono sobre tono. Mangas cortas con puño en rib del mismo material que el cuello. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales para mayor resistencia. Terminación inferior con doble costura de seguridad. **5. Tipografía y estampado:** Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN" en color negro, bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color negro, en bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL	 	Entre S y XXL, se definirán al inicio del contrato por el supervisor	100
	2	**CHALECO** **1. Tipo de prenda:** Chaleco institucional unisex, liviano, diseñado para clima cálido, con propiedades anti fluidos y de fácil mantenimiento. **2. Material y composición:** Tela: Microfibra antifluido liviana (100% poliéster), con tratamiento repelente a líquidos y secado rápido. Gramaje: 120 g/m² a 160 g/m² para reducir acumulación de calor. Propiedades adicionales: Secado rápido, transpirable, resistente al desgaste y de fácil lavado. **3. Color base:** Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C o similar), teñido uniforme. **4. Diseño y confección:** Corte unisex, semi-ajustado, apto para hombres y mujeres. Cierre frontal completo con cremallera plástica de alta resistencia, tono a juego. Cuello alto para protección ligera del viento. *Bolsillos:* Dos bolsillos frontales inferiores con tapa y botón.	 	Entre S y XXL, se definirán al inicio del contrato por el supervisor	100

		Un bolsillo vertical con cierre en el pecho lado izquierdo. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales. Terminación inferior con doble costura de seguridad. **5. Tipografía y estampado:** Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN" en color blanco, impresión en bordado industrial. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en bordado industrial. LETRA ARIAL.			
	3	**GORRA** **1. Tipo de prenda/accesorio:** Gorra tipo béisbol (Baseball Cap) unisex, de seis paneles, visera curva, ajuste posterior graduable. **2. Material y composición:** Tela sugerida: Mínimo Mezcla 65% poliéster – 35% algodón (equilibrio entre frescura y durabilidad). Gramaje recomendado: 180 g/m² a 220 g/m² para estructura firme y ligera. Ojales bordados para ventilación. **3. Color base:** Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C), teñido sólido y resistente a la exposición solar. **4. Diseño y confección:** Estructura: 6 paneles con costuras reforzadas. Visera: Curva, con costuras decorativas (6 costuras visibles). Botón superior: Forrado en tela del mismo color. Forro interno: Cinta absorbente en poliéster/algodón para retener la transpiración. Ajuste posterior: Correa con hebilla metálica y ojetes para graduación. **5. Tipografía y estampado:** Frente: Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color blanco, centrado, elaborado en bordado industrial de alta densidad.		Talla única, ajuste posterior regulable (circunferencia estándar 54–62 cm).	100
	4	**MALETINES** **1. Tipo de producto:** Morral ejecutivo vertical unisex, de uso institucional, diseñado para transportar documentos, portátil y elementos de trabajo, con estructura semirrígida y estilo formal. **2. Dimensiones aproximadas:** Alto: 42–45 cm - Ancho: 30–33 cm - Fondo: 10–14 cm **3. Materiales:** **Exterior:** Poliéster 1680D o Nylon balístico impermeable, resistente a la abrasión y de		N/A	100

		fácil limpieza. **Interior:** Forro en poliéster antifluido, con divisiones acolchadas. **Refuerzos:** Espuma de alta densidad en espalda y laterales para proteger documentos y equipos electrónicos. **4. Color:** Azul oscuro o negro (según disponibilidad). **5. Compartimentos y bolsillos:** **Compartimento principal:** Amplio, con separador acolchado para portátil de hasta 15,6" y espacio para documentos tamaño oficio sin doblar. **Bolsillo frontal con cremallera:** Acceso rápido para elementos pequeños como cuadernos, calculadora, llaves, bolígrafos. **2 Bolsillos laterales:** Elásticos para botella o paraguas plegable. **6. Sistema de cierre:** Cremalleras metálicas de alta resistencia. **7. Ergonomía y comodidad:** Cargaderas acolchadas, ajustables y con malla transpirable. Espaldar ergonómico. **8. Personalización:** Texto frontal en color blanco: **"JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"**			
	Y cumplir con las demás obligaciones contenidas en el Contrato Estatal de *Compraventa No.* 114 DE 2025- IP-37-2025.				
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente conforme al PAC de la Entidad, de la siguiente manera: Se realizarán dos (2) pagos posteriores a la entrega de los elementos, así: el primero corresponderá al valor inicialmente pactado en el contrato y se efectuará una vez se entreguen y reciban a satisfacción los elementos contemplados en el contrato inicial; el segundo corresponderá al valor incluido en la modificación contractual y será cancelado una vez se entreguen y reciban a satisfacción los bienes objeto de la adición. Ambos pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC de la Entidad. Como soporte para tales pagos, deberá aportar:- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. - Orden de ingreso correspondiente por parte del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. - Cumplido emitido por el Supervisor del Contrato. - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **IMPACTO TRIBUTARIO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones				

<table>
<tr><td></td><td>por el cobro de las estampillas, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, 549 de 2020, 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Existe apropiación presupuestal en el siguiente CDP, por lo tanto deberá ser afectado parcialmente, así:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th><th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICION</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-008</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>CSF 10</td><td>827</td><td>$4.165.000</td><td>72525</td><td>2025-10-30</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO</td><td>CSF 10</td><td>827</td><td>$6.664.000</td><td>72525</td><td>2025-10-30</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-007</td><td>ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>CSF 10</td><td>827</td><td>$10.591.000</td><td>72525</td><td>2025-10-30</td></tr>
</table>
Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca de fecha octubre 20 de 2025.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>Estará a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN</td><td>El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y las vigencias de los riesgos amparados.</td></tr>
</table>

Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025.

Elaboró: Karol Guzmán Porras – Profesional Universitario

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango